

<b>N. Expediente</b>	25269/2026
<b>Serie documental</b>	T00702 - Liquidación del presupuesto
<b>Asunto</b>	Liquidación del Presupuesto consolidado Ayuntamiento de Torrevieja ejercicio 2025
<b>Procedimiento</b>	Rectificación Decreto de la Alcaldía para la aprobación de la Liquidación del presupuesto 2025 Ayuntamiento de Torrevieja

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

### ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 27 de febrero del 2026 y csv: 3ERNCAH2HPXYYJQYNP657PHL se aprobó la liquidación del Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento de Torrevieja del ejercicio económico 2024 con Decreto 2026-1144.

SEGUNDO. Con fecha 11 de marzo y csv: 5KGRWE3RYSKEHK7RQFY9M23E9 se emite informe del órgano de Contabilidad en la que se manifiesta la comisión de error material en el Decreto de 27 de febrero y se propone rectificación

TERCERO.- Con fecha 11 de marzo se emite informe de Intervención número 2026-0078 con csv: 6PDYP2PDY5DZ4AJGJC23EKSHQ de conformidad con la rectificación propuesta.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.
- Ley 39/2015. de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio



o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”, implicando una rectificación de plano del acto o disposición administrativa que revele una equivocación evidente por sí misma y manifiesta en su propio contenido.

Advertido error en los cálculos del documento 02.06 Remanente de Tesorería. en concreto en el apartado III. Exceso de financiación afectada consistente en que se ha reflejado un importe de 20.533.110,75 euros cuando el importe debía ser de 20.833.360,27 euros. El error obedece a la transcripción errónea de la cifra de las desviaciones acumuladas positivas de varios proyectos de gasto. Error descubierto con ocasión de las validaciones previas de la Cuenta General y a la incorporación de remanentes que por motivos de premura de tiempo no pudieron realizarse con anterioridad a la presentación de la liquidación.

En consecuencia, se debe corregir el epígrafe IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III) que pasará de 19.961.729,86 euros a 19.681.039,29 euros suponiendo una diferencia de 280.600,57 euros.

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Rectificar el error material sufrido en el apartado primero de la parte resolutive del Decreto 2026-1144 en el que se aprobó la liquidación del Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento de Torre Vieja del ejercicio económico 2025, con csv 3ERNTCAH2HPXYYJQYNP657PHL en los siguientes términos:

### En el cuadro donde figura el Estado del Remanente de Tesorería donde dice:

#### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Impreso el 27/02/2026 a las 13:06

Ayuntamiento de Torre Vieja

Ejercicio: 2025

Fecha límite: 31/12/2025

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2025		2024	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		47.589.708,31		69.399.569,63
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		8.222.666,66		27.941.566,92
430	- (+) del Presupuesto corriente	2.406.828,10		22.644.905,76	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	5.668.739,55		5.157.718,02	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	147.099,01		138.943,14	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		9.728.641,03		17.246.934,79
400	- (+) del Presupuesto corriente	2.980.137,14		11.441.620,67	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	140.031,22		168.870,20	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	6.608.472,67		5.636.443,92	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-725.513,86		-735.989,22
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.692.961,99		1.682.881,99	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	967.448,13		946.892,77	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		45.358.220,08		79.358.212,54
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		4.843.379,47		4.659.483,16
	III. Exceso de financiación afectada		20.553.110,75		31.250.048,51
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		19.961.729,86		43.448.680,87

### Debe decir:



**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

Impreso el 10/03/2026 a las 12:18

Ayuntamiento de Torreveija  
Ejercicio: 2025  
Fecha límite: 31/12/2025

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2025		2024	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		47.589.708,31		69.399.569,63
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		8.222.666,66		27.941.566,92
430	- (+) del Presupuesto corriente	2.406.828,10		22.644.905,76	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	5.668.739,55		5.157.718,02	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	147.099,01		138.943,14	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		9.728.641,03		17.246.934,79
400	- (+) del Presupuesto corriente	2.980.137,14		11.441.620,67	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	140.031,22		168.870,20	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	6.608.472,67		5.636.443,92	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-725.513,86		-735.989,22
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.692.961,99		1.682.881,99	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	967.448,13		946.892,77	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		45.358.220,08		79.358.212,54
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		4.843.379,47		4.659.483,16
	III. Exceso de financiación afectada		20.883.801,32		31.250.048,51
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		19.681.039,29		43.448.680,87

Y anexar al expediente el documento 02.06 Remanente de Tesorería rectificado.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de acuerdo con cuanto establece el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.-** Ordenar la remisión de copia de la rectificación de dicha Liquidación a los organismos competentes, a la máxima brevedad.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

